

JUEVES, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 187

1.DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

CVE-2011-12776 *Exposición pública del acuerdo provisional de derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización de la Vía Ferrata de La Hermida a Cueva Ciloña.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 17 de la Ley de Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado 17 de septiembre, ha tomado acuerdo unánime de derogar la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización de la Vía Ferrata de La Hermida a Cueva Ciloña, cuya aprobación definitiva fue publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 220, del pasado 16 de noviembre de 2010.

El presente acuerdo se somete a información pública en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de treinta días hábiles.

Transcurrido el plazo de treinta días hábiles sin haberse presentado reclamaciones, el acuerdo de derogación pasará a ser definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peñarrubia, 19 de septiembre de 2011.

El alcalde,
Secundino Caso Roiz.

2011/12776

CVE-2011-12776